



BUIN, 14 JUL 2010

DECRETO AR. N° 194 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 23 de fecha 14 de Enero de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos de doña Pamela Andrea Delgado Salinas, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2010.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Pamela Andrea Delgado Salinas, para que efectúe labores técnicas en el Juzgado Policía Local.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Oficio N° 27 de fecha 30 de Junio de 2010, enviado por el señor Juez de Policía Local, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Pamela A. Delgado Salinas, para efectuar labores técnicas en el Juzgado de Policía Local, a contar del 01 de Julio de 2010.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **PAMELA ANDREA DELGADO SALINAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Técnico Asistente Judicial, para que efectúe técnicas en el Juzgado de Policía Local, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 14° de la Planta de Técnicos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la República Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

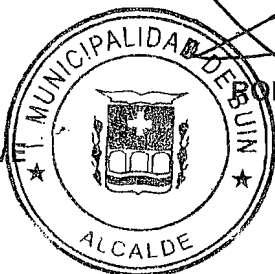
4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IVB/ams.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado